



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0047275/2015

Córdoba, **17** AGO 2016

VISTO

El expediente iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad en el cual se solicita el establecimiento de un acuerdo para que alumnos de 4° y 5° año de la Licenciatura en Psicología puedan cursar asignaturas de las carreras de Medicina y Nutrición obteniendo acreditación como asignaturas electivas; y

CONSIDERANDO:

Que existe un acta acuerdo de colaboración académica entre la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Psicología con fecha 02 de diciembre de 2013;

Que las diferentes autoridades dieron conformidad con el establecimiento del acuerdo;

Que es necesario que se autorice a los alumnos de esta Facultad a cursar las materias y que las mismas sean reconocidas como materias electivas no permanentes;

Que se debe establecer la carga horaria y materias correlativas de las mencionadas asignaturas;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Establecer un acuerdo por medio del cual los alumnos de esta Facultad podrán cursar asignaturas en la Facultad de Ciencias Médicas y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

Artículo 2°: Despacho de Alumnos de esta Facultad conjuntamente con la Secretaría Académica establecerán cada año lectivo la forma de la inscripción.

Artículo 3°: Establecer que las asignaturas que los alumnos de la Licenciatura en Psicología podrán cursar, así como su carga horaria y materias correlativas son las que se establecen a continuación:


Dr. GERARDO PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Carrera	Materia	Duración	Cupo	Carga Horaria	Correlativas
Medicina	Medicina Psicosocial	cuatrimestral	4	60 hs	Psicobiología Experimental y Psicología Sanitaria
Nutrición	Administración en Servicios de Salud	cuatrimestral	5	60 hs	Psicobiología Experimental y Psicología Sanitaria

Artículo 4º: La presente resolución tendrá validez para los ciclos lectivos 2016 y 2017, pudiendo renovarse a solicitud de esta unidad académica y previa autorización de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: **1407**

Dr. GERMAN L. L. L.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TURCONI
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA